

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-005-2017

INFORME DE EVALUACIÓN

I. RESUMEN EVALUACIÓN

MÓDULO 1

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-005-2017								DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 1)									
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P01	CONSORCIO INGEPORT	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P02	3B PROYECTOS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P03	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P04	GEOTECNIA Y CIMENTOS "INGEOCIM"	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P05	RESTREPO Y URIBE SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P06	CONSORCIO INTERPUERTOS 2017*	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P07	CONSORCIO CONPUERTOS 2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P08	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2017	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	-		-		
P09	CONSORCIO PUERTOS SERINCO-PEYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P10	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	
P11	CONSORCIO PUERTO DCI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-005-2017								DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 1)									
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P12	CONSORCIO ANI ICEACSA-COPEBA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P13	CONSORCIO INTERPUERTOS 2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P14	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P15	CONSORCIO DEL OTUN	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	-		-		
P16	CONSORCIO INTERCONCESIONES-2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P17	CONSORCIO INTERPUERTOS CARIBE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	800	100	900	SI	SI
P18	INCOPLAN SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P19	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P20	CONSORCIO CB INGENIEROS - INGEPROJECT	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P21	CONSORCIO HC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P22	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA P&S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P23	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P24	CONSORCIO PORTUARIO 2017 CEMOSA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	-	-	-		
P25	CONSORCIO PUERTOS DE COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P26	CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P27	CONSORCIO INGEVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P28	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P29	HMV CONSULTORIA SAS	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	-		-		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-005-2017								DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 1)									
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P30	CONSORCIO INTER-PUERTOS SCA 2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P31	CONSORCIO CONCESION 2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P32	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUC EN COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P33	CONSORCIO ECOPUERTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P34	CONSORCIO PORTUARIO 2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P35	CONSORCIO VELNEC-MLMP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P36	CONSORCIO INTERPUERTOS COLOMBIA 2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P37	CONSORCIO PUERTOS 005-2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P38	CELQO SAS	OFERTA NO PRESENTADA			-	-	-	SI	SI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

MÓDULO 2

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-005-2017								DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 2)									
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P01	CONSORCIO INGEPORT	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P02	3B PROYECTOS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P03	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P04	GEOTECNIA Y CIMENTOS "INGEOCIM"	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P05	RESTREPO Y URIBE SAS	NO SE PRESENTA PARA ESTE MODULO						-	-
P06	CONSORCIO INTERPUERTOS 2017*	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P07	CONSORCIO CONPUERTOS 2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P08	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2017	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	-		-		
P09	CONSORCIO PUERTOS SERINCO-PEYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P10	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	
P11	CONSORCIO PUERTO DCI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P12	CONSORCIO ANI ICEACSA-COPEBA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P13	CONSORCIO INTERPUERTOS 2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P14	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P15	CONSORCIO DEL OTUN	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	-		-		
P16	CONSORCIO INTERCONCESIONES-2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-005-2017								DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 2)									
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P17	CONSORCIO INTERPUERTOS CARIBE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	800	100	900	SI	SI
P18	INCOPLAN SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P19	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P20	CONSORCIO CB INGENIEROS - INGEPROYECT	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P21	CONSORCIO HC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P22	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA P&S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P23	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P24	CONSORCIO PORTUARIO 2017 CEMOSA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	-		-		
P25	CONSORCIO PUERTOS DE COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P26	CONSORCIO PUERTOS CARTAGENA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P27	CONSORCIO INGEVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P28	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P29	HMV CONSULTORIA SAS	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	-		-	SI	SI
P30	CONSORCIO INTER-PUERTOS SCA 2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P31	CONSORCIO CONCESION 2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P32	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUC EN COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P33	CONSORCIO ECOPUERTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-005-2017								DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE (MÓDULO 2)									
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P34	CONSORCIO PORTUARIO 2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P35	CONSORCIO VELNEC-MLMP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P36	CONSORCIO INTERPUERTOS COLOMBIA 2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P37	CONSORCIO PUERTOS 005-2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
P38	CELQO SAS	OFERTA NO PRESENTADA			-	-	-		

II. SUBSANES Y OBSERVACIONES

1. Requisitos Habilitantes

Todos los subsanes y observaciones presentados se encuentran publicados en el SECOP.

1.1. Requisitos habilitantes Jurídicos.

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
6	SUBSANE	1. El proponente allego mediante radicado No. 20174090898662 de fecha 23 de agosto de 2017 allego el documento de constitución de consorcio, cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		<p>2. El integrante DIEGO FONSECA CHAVES S.A., allego mediante radicado No. 20174090898662 de fecha 23 de agosto de 2017 la certificación de pagos de seguridad social y aportes a parafiscales de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>El proponente cumple con los requerimientos de subsane efectuados en relación con los requisitos de carácter jurídico, por lo tanto, es HABIL en el aspecto de verificación JURIDICO.</p>
8	SUBSANE	<p>1. El proponente mediante correo electrónico, allego la carta de presentación de acuerdo a lo establecido en la NOTA del numeral 4.10.4., del Pliego de Condiciones.</p> <p>2. El integrante mediante correo electrónico, allego el Acta No. 17 de la Asamblea de Accionistas de AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S en la cual no se evidencia la autorización al Representante Legal con la firma legitimada notarialmente emitida por DON JOSE LUIS MANZANARES o por DON RAFAEL EDUARDO FERNÁNDEZ de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal a folio 117 y 118.</p> <p>3. El integrante INTERSA S.A. mediante correo electrónico allego la certificación de pagos a parafiscales de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.</p> <p>4. El Proponente mediante correo electrónico allego la Certificación del asegurador sobre condiciones de colocación de la Garantía (Formato 10) de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.</p> <p>Por lo anterior el proponente NO cumple con los requerimientos de subsane efectuados en relación con los requisitos de carácter jurídico, por lo tanto, se encuentra PENDIENTE en el aspecto de verificación JURIDICO.</p>
10	SUBSANE	<p>En respuesta a la solicitud de subsane efectuada por la entidad, mediante correo electrónico y radicado No. 2017409089361-2 del 23 de agosto de 2017, el proponente aportó el documento que fue objeto de la legalización que obraba en el folio 14 del Sobre 1A de la propuesta, documento que corresponde a una certificación del contrato inicialmente relacionado en la propuesta para la acreditación de la experiencia específica, razón por la cual procede su habilitación.</p>
11	SUBSANE	<p>De conformidad con la solicitud de subsane efectuada por la entidad, el proponente aportó el acta proveniente del órgano social competente de INARGOS LTDA, en la cual expresó el compromiso de prorrogar la duración de la sociedad para alcanzar el plazo</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		<p>mínimo previsto en el pliego de condiciones. Así mismo, aportó la carta de presentación de la propuesta incluyendo el texto indicado en el formato para tal efecto, motivo por el cual procede su habilitación jurídica.</p> <p>De conformidad con el numeral 4.4.5.1 del pliego de condiciones, quienes se presenten en consorcio o unión temporal debían cumplir entre otros, con el siguiente requisito:</p> <p>d) Designar el integrante LIDER con el pleno cumplimiento de los requisitos descritos en el presente pliego de condiciones.</p> <p>En respuesta a la solicitud de subsane, el proponente aportó el documento de conformación del consorcio en el cual consta la designación del integrante LIDER, razón por la cual procede su habilitación jurídica.</p> <p>de conformidad con la solicitud de subsane efectuada por la entidad, el proponente aportó el acta proveniente del órgano social competente de INARGOS LTDA, en la cual expresó el compromiso de prorrogar la duración de la sociedad para alcanzar el plazo mínimo previsto en el pliego de condiciones. Así mismo, aportó la carta de presentación de la propuesta incluyendo el texto indicado en el formato para tal efecto, motivo por el cual procede su habilitación jurídica.</p>
14	SUBSANE	Mediante radicado 2017-409-089887-2 de fecha 23 de agosto de 2017, el proponente aporta certificación del garante para el módulo 1
15	SUBSANE	Mediante radicado 2017-409-090024-2 de fecha 24 de agosto de 2017 el proponente aportó el formato de carta de presentación incluyendo el compromiso de ampliar vigencia de las sociedades si resulta adjudicatario. Sin embargo, no aporta acta proveniente del órgano social competente en la que se indique el compromiso de las sociedades integrantes de reformar sus estatutos antes de la suscripción del contrato. Por lo anterior no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones y se tiene por no hábil.
	SUBSANE	Mediante radicado 2017-409-090024-2 de fecha 24 de agosto de 2017 el proponente aportó documento de constitución del consorcio en el que se designa específicamente el líder de la estructura plural
	SUBSANE	Mediante radicado 2017-409-090024-2 de fecha 24 de agosto de 2017 el proponente aportó certificación del garante y garantía de seriedad de la oferta para el módulo 2
16	SUBSANE	Mediante radicado 2017-409-089458-2 el proponente aporta la certificación del garante para la garantía de seriedad de la oferta
17	SUBSANE	Mediante radicado No. 2017-409-089915-2 del 24 de agosto de 2017, el proponente subsana todos los requerimientos realizados por la Entidad, respecto al diligenciamiento de la Carta de Presentación de la Propuesta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
18	SUBSANE	Mediante correo electrónico remitido el 23 de agosto de 2017 y con radicado No. 2017-409-089950-2 de fecha 24/08/2017, el Proponente subsana todos los requerimientos realizados por la Entidad, respecto al valor asegurado requerido para los dos módulos del proceso y allega la certificación del garante.
20	SUBSANE	Mediante radicado No. 2017-409-089873-2 de fecha 23/08/2017, el Proponente subsana todos los requerimientos realizados por la Entidad, respecto al documento de constitución de la figura asociativa, dando cumplimiento a lo solicitado en el pliego de condiciones.
21	SUBSANE	El proponente mediante radicados No. 2017-409-086167-2 y 2017-409-086906-2 aporta garantía de seriedad en los términos establecidos en el numeral 4.7 del pliego de condiciones.
23	SUBSANE	El proponente aporta la carta de presentación de la propuesta de conformidad con lo establecido en el formato 1 del pliego de condiciones
	SUBSANE	El proponente aporta documento a través del cual se indican los actos y facultades que otorga la firma M&K al señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASAS para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S.
24	SUBSANE	Mediante radicado No. 2017-409-090171-2 el proponente allega acuerdo consorcial.
	SUBSANE	El integrante CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S. aporta acuerdo de garantía de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10.3 del pliego de condiciones.
	SUBSANE	El proponente aporta certificado de Garante de conformidad con lo establecido en el Numeral 4.7. del Pliego de Condiciones
	OBSERVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • El pliego de condiciones en su numeral 4.4.1 regula, cómo los proponentes han de acreditar la Existencia y representación Legal de aquellas personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia. Al respecto el citado numeral se señala: <p style="text-align: center;">“4.4.1.1 La existencia y representación legal; 4.4.1.2 La facultad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato;</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		<p>4.4.1.3 El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente concurso.</p> <p>4.4.1.4 Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total estimado del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>4.4.1.5 No obstante lo dispuesto, la fecha de constitución de la persona jurídica podrá tener un término inferior a un (1) año de anterioridad a la Fecha de Cierre, siempre y cuando se trate de un proponente o miembro de la figura asociativa que sea el LIDER y acredite la experiencia general o la experiencia específica a través de una matriz que sea una persona extranjera no obligada a inscribirse en el RUP.</p> <p>4.4.1.6 Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el concurso de méritos y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario”.</p> <p>Conforme a la disposición citada del pliego, es claro, que existe una primera regla que permite la participación de cualquier persona jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, siempre y cuando se haya constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, y que el término de duración debe ser por lo menos igual al plazo total estimado del contrato y cinco (5) años más (numeral 4.4.1.4.). En el caso del integrante CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S., esta regla no se cumple, dado que su fecha de constitución es del 16 de enero de 2017. Ahora bien, el numeral 4.4.1.5 del pliego de condiciones, plantea una segunda regla, la cual corresponde a una excepción a la regla anterior, en los siguientes términos: “No obstante lo dispuesto, la fecha de constitución de la persona jurídica podrá tener un término inferior a un (1) año de anterioridad a la Fecha de Cierre, siempre y cuando se trate de un proponente o miembro de la figura asociativa que sea el LIDER y acredite la experiencia general o la experiencia específica a través de una matriz que sea una persona extranjera no obligada a inscribirse en el RUP”.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		<p>Esta segunda regla, siendo una excepción, contiene unas condiciones especiales, esto es, si una persona jurídica, como es el caso de CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S., tuviere menos de un año de constituida, deberá acreditar en el proceso de selección, que cumple con: (i) ser el integrante líder de la estructura plural, y (ii) acreditar la experiencia general o específica a través de una matriz extranjera NO OBLIGADA A INSCRIBIRSE EN EL RUP. (Negrilla y mayúsculas fuera de texto)</p> <p>Es en esta situación y no en otra distinta en la cual se encuentra el proponente CONSORCIO PORTUARIO 2017 CEMOSA, a través de su integrante CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S., de tal manera que no puede acreditar la experiencia de su matriz, pues ésta siendo una empresa extranjera, cuenta con una sucursal en Colombia y por ende está obligada a tener inscripción en el RUP. No cumpliendo así con el supuesto regulado en el pliego de condiciones a manera de excepción. De lo anteriormente expuesto, es claro que la Entidad establece una excepción respecto de aquellos interesados que tienen menos de un año de constituidos, con el fin de que puedan participar dentro de los procesos de selección de la Entidad y de esta manera garantizar la pluralidad de oferentes siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos, para este caso, en el numeral 4.4.1.5 del pliego de condiciones. Es por esto que se debe precisar que la condición que se establece no es para aquellas personas que cuentan con menos de tres años de constituidas, sino que aplica para aquellas personas que tienen menos de un año de constituida y que están interesadas en participar dentro de los procesos de selección.</p> <p>Así no le es dado al proponente manifestar que la Entidad está estableciendo una limitación para aquellas empresas que cuentan con menos de tres años de constituidas y que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, toda vez que el mismo pliego de condiciones en su numeral 4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL literal k) Será válida la experiencia general y específica de los socios de una persona jurídica cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida, aspecto que no se discute, pues corresponde a una situación distinta a aquella en la cual se encuentra inmerso el proponente.</p> <p>El proponente interpreta erróneamente este aspecto, al pensar que su declaración de no hábil radica en la forma de acreditar la experiencia, pues, contrario a ello, su declaración de NO HABIL se debe al no cumplimiento de las condiciones establecidas dentro del numeral 4.4.1 del pliego de condiciones exactamente en el numeral 4.4.1.5.</p> <p>En este sentido la Entidad en el pliego de condiciones estableció una regla clara, precisa y objetiva para todas aquellas personas jurídicas que tuvieran menos de un año de constituidas.</p> <p>Ahora bien, si el proponente hubiese tenido alguna observación u objeción respecto a la regla establecida en la Entidad en el numeral 4.4.1.5., tuvo en el marco del proceso de selección las diferentes etapas para observar dicho requisito y no</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		<p>pretender que una vez presentada la propuesta se modifiquen las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, para que se acomoden a su situación específica y concreta.</p> <p>En virtud de lo anterior, el integrante CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S., no cumple con el presupuesto establecido en el numeral 4.4.1.5 del pliego de condiciones, pues siendo que acredita la experiencia a través de una empresa extranjera estando obligada a inscribirse en el RUP por tener sucursal en Colombia no podría respaldar la experiencia del integrante de la estructura plural CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S. que es una filial con menos de un año de constituida.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, el proponente CONSORCIO PORTUARIO 2017 CEMOSA se encuentra RECHAZADO conforme a lo aquí indicado.</p>
26	SUBSANE	Se Presentó subsane mediante correo electrónico de fecha 22 de Agosto allegando Acta de junta directiva de la empresa DC-PORT SAS donde autorizan al representante legal para presentar propuesta.
27	SUBSANE	Se presenta el formato 7 Acuerdo de Garantía, el cual se ajusta a lo requerido en el pliego por lo que se subsana la propuesta.
28	SUBSANE	Se presentó el subsane donde allegaron el formato requerido mediante radicado No. 2017--409-090248-2
29	NO PRESENTA	No se aporta el certificado del garante en el formato 10 de que trata el numeral 4.7 de los pliegos al indicar en su parte final: "El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia el FORMATO 10 del pliego de condiciones."
31	SUBSANE	Se presentó subsane mediante radicado No. 2017-409-089726-2 mediante el que aclaró el documento de identidad de quien avala la propuesta.
	SUBSANE	Se subsana el requisito de apostille del acuerdo de garantía mediante documento de radicado 2017-409-091919-2 de fecha 29 de agosto de 2017
	SUBSANE	Se presentó subsane mediante radicado No. 2017-409-089726-2 mediante el cual aclaró el contenido del formato 4
33	SUBSANE	Se subsana el requisito consistente en aportar la certificación de garante para las pólizas emitidas a través de documento del 22 de agosto de 2017 radicado 2017-409-089181-2
34	SUBSANE	<p>El proponente CONSORCIO PORTUARIO 2017, allegó a través de correo electrónico del 24 de agosto de 2017:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la oferta, de conformidad a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación inicial, y al numeral 4.3 del pliego de condiciones. 2. Documento de conformación del consorcio, de conformidad a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación inicial, y al numeral 4.1.3 del pliego de condiciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		3. Certificación de pagos de seguridad social y parafiscales del integrante C&M CONSULTORES S.A, de conformidad a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación inicial, y al numeral 4.5.1 del pliego de condiciones. 4. Garantía de seriedad de la oferta para los módulos 1 y 2, de conformidad a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación inicial, y al numeral 4.7 del pliego de condiciones. 5. Certificación del garante de los módulos 1 y 2, de conformidad a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación inicial, y al numeral 4.7 del pliego de condiciones. EL proponente subsano lo solicitado. Cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, obteniendo así una calificación jurídica de hábil .
35	SUBSANE	El proponente CONSORCIO VELNEC – MLMP 2017 , allegó mediante radicado ANI 2017-409-089812-2 del 23 de agosto de 2017: 1. R.U.P del integrante VELNEC S.A, de conformidad a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación inicial, y el último párrafo del numeral 4.4.4 del pliego de condiciones. 2. Es de anotar que el integrante VELNEC S.A.S NO aportó la certificación del Ministerio del Trabajo del personal en condiciones de discapacidad No obstante lo anterior y al realizar la evaluación el proponente obtiene calificación jurídica de HÁBIL.
37	SUBSANE	El proponente CONSORCIO PUERTOS 005-2017 , allegó mediante radicado ANI 2017-409-090339-2 del 24 de agosto de 2017: 1. Carta de presentación de la oferta, de conformidad a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación inicial, y al numeral 4.3 del pliego de condiciones. 2. Certificación del garante de los módulos 1 y 2, de conformidad a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación inicial, y al numeral 4.7 del pliego de condiciones. 3. Certificación del Ministerio del Trabajo del personal en condiciones de discapacidad del integrante JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS, que cumple con lo solicitado por el pliego de condiciones y la misma se encuentra vigente a la fecha de cierre del presente proceso. EL proponente subsano lo solicitado. Cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, obteniendo así una calificación jurídica de hábil .

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
38	OBSERVACIÓN	<p>El proponente No. 38 allegó mediante radicado ANI 2017-409-090328-2 del 24 de agosto de 2017 carta de presentación de la oferta, certificado de existencia, R.U.P, certificado de pagos de seguridad social y parafiscales, certificación de discapacitado, tarjetas profesionales de contadores:</p> <p>ANI RESPONDE:</p> <p>- El proponente desconoce las reglas claras, expresas e inequívocas establecidas en el Pliego de Condiciones para la presentación de las propuestas y pretende que la ANI también las desconozca y que por lo tanto viole la norma imperativa que rige este proceso de selección, esto es, el Pliego de Condiciones.</p> <p>Sobre este punto es de recordar que tal y como la jurisprudencia lo ha señalado en repetidas ocasiones, el Pliego de Condiciones constituye, en conjunto con la ley aplicable, la normativa imperativa que rige un determinado procedimiento de contratación pública, de tal manera que tanto los proponentes como las entidades contratantes se encuentran indefectiblemente sometidos a lo que aquellos disponen.</p> <p>Veamos lo señalado por el H. Consejo de Estado al respecto en la misma sentencia que acabamos de citar:</p> <p><i>“En materia de contratación estatal, la estructuración de las propuestas contractuales es una carga del interesado, lo que quiere decir que <u>toda propuesta debe hacerse con base en los pliegos de condiciones elaborados por la entidad y puestos a consideración de los proponentes en el escenario del proceso de selección.</u></i></p> <p>(...)</p> <p><i>Dichas reglas constituyen una garantía de objetividad en el proceso de selección, razón por la cual se exige que estas sean “claras, es decir, no generen dudas o discusiones profundas sobre el alcance de la misma; completas, en el sentido de que su proposición debe comprender la totalidad de los aspectos formal y esencialmente indispensables para identificar la idea o el propósito de la administración con la existencia de la regla o de la norma correspondiente; por</i></p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		<p><i>último, debe tratarse de disposiciones justas, esto es, conformes con el ordenamiento jurídico y sin la virtualidad de atentar contra los derechos fundamentales de los participantes en el proceso de escogencia, obligándolos incluso a cumplir exigencias que atenten contra su dignidad, su patrimonio o los derechos adquiridos con justo título”</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Es decir, que los pliegos no deben contener términos ambiguos que generen duda o induzcan en error a los proponentes y mucho menos estar redactados de tal manera que se dirijan a un solo oferente, actuar de esta manera, implicaría quebrantar los principios que inspiran el recto ejercicio de la administración y acarrearía las responsabilidades previstas en la ley.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>la entidad tendrá la facultad de establecer los requisitos que considere necesarios para que los proponentes puedan hacer parte del proceso y se celebre el futuro contrato, no obstante, dicha facultad no es de carácter absoluta, y en todo caso, se encuentra sujeta a lo establecido en el estatuto de contratación...de manera que la facultad no puede extenderse a la fijación de requisitos inanes, superfluos, caprichosos o arbitrarios que en nada contribuyen a la selección objetiva del futuro contratista, y por el contrario restringen la aplicación de dicho principio.</i></p> <p>(...)</p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta el carácter vinculante de los pliegos de condiciones dentro del proceso de selección, es evidente que PARA QUE LOS PROPONENTES U OFERENTES SE VEAN FAVORECIDOS CON LA SELECCIÓN DE SUS PROPUESTAS DEBEN DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS Y REQUISITOS ALLÍ PREVISTOS, SO PENA DE QUE AL NO CUMPLIRLOS LA ENTIDAD SE VEA OBLIGADA A RECHAZAR O ELIMINAR LAS OFERTAS PRESENTADAS.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		<p>EL DESCONOCIMIENTO DE SUS PRECEPTOS IMPLICA LA TRANSGRESIÓN DE UNA NORMATIVIDAD VINCULANTE Y POR ENDE, CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO VIOLE QUEDA MACULADO CON EL VICIO DE NULIDAD.</p> <p>(...)</p> <p><i>En conclusión, el pliego de condiciones constituye el estandarte sobre la cual se funda el proceso de selección y el futuro contrato, es por esto, que LA ADMINISTRACIÓN Y LOS PROPONENTES QUEDAN VINCULADOS DE MANERA INEXORABLE A LO ALLÍ CONSIGNADO, siendo deber de la administración realizar los estudios y análisis pertinentes, para determinar las necesidades de la entidad, lo cual permitirá definir los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico que deberán cumplir los oferentes.”¹ (Resaltados, mayúsculas y subrayados fuera de texto).</i></p> <p>A la luz de lo anterior se tiene que en la medida en las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones sobre la manera como debía presentarse oferta o propuestas y los documentos que debían aportarse, es de anotar, que el observante no presentó propuesta u oferta alguna, sino un par de documentos aislados, sin que la entidad tuviese la certeza de que en primer lugar, se haya presentado una oferta en las condiciones previstas por el pliego de condiciones, en segundo lugar, determinar quien presentó los documentos aislados y en último lugar, el ofrecimiento debe ser claro y expreso y no puede la entidad entrar a inferir si se quiso o no presentar una oferta.</p> <p>Por otro lado, la jurisprudencia, bien lo afirma en admitir, que la entidad debe otorgar a los proponentes un plazo para subsanar defectos de su propuesta o de su oferta, la entidad mantiene su posición en afirmar que no se presentó una oferta o propuesta sino un par de documentos que no se pueden establecer como una verdadera oferta, pues el pliego de condiciones, claramente estableció, que compone la propuesta.</p> <p>Así, las cosas la entidad siempre ha sido garante del derecho que tienen los proponentes de subsanar sus ofertas cuando en primer lugar hayan presentado una oferta pero que la misma carezca de una serie de deficiencias y en segundo lugar, la entidad</p>

¹ Consejo de Estado. Radicación 40.660 de 2015. Cit.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		<p>siempre ha sido respetuosa de la normativa en materia de subsanabilidad de las ofertas, pero para el caso que nos ocupa, no se puede asimilar lo contenido en jurisprudencias reiterativas, pues no estamos frente a una deficiencia de la oferta, sino a una falta de oferta y el plazo para presentar oferta ya caducó.</p> <p>Aunado a lo anterior, es necesario como dato no menos importante, dejar sentado, que no se aportó garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>De conformidad a lo anteriormente expuesto la entidad ratifica que el proponente NO PRESENTÓ OFERTA</p>

1.2. Requisitos habilitantes Técnicos.

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
PROPONENTE NO. 7 - CONSORCIO CONPUERTOS 2017	SUBSANE	<p>Contrato con No. de Orden 2</p> <p>Revisada la documentación presentada, se evidencia que el Contrato de orden No. 2 cumple con todos los requisitos del Pliego de Condiciones y se encuentra Válido para la Experiencia General. Por lo anterior, recibe una calificación de HÁBIL.</p>
P17 - CONSORCIO INTERPUERTOS CARIBE MODULOS 1 Y 2	SUBSANE	<p><u>Contratos con orden No. 3 y 4:</u></p> <p>Revisada la documentación presentada, se puede evidenciar que el porcentaje de participación es del 50% del integrante WN INGENIERIA LIMITADA en la estructura plural de dichos contratos.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		Por lo tanto, cumple con todos los requisitos del Pliego de Condiciones en Experiencia General y se encuentra HÁBIL .
P19 - CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 005 MODULOS 1 Y 2	SUBSANE	<p><u>Contrato con orden No.4:</u></p> <p>Revisada la documentación presentada, se puede evidenciar que el porcentaje de participación es del 35% del integrante HIDROCONSULTA SAS en la estructura plural de dicho contratos.</p> <p>Por lo tanto, cumple con todos los requisitos del Pliego de Condiciones en Experiencia General y se encuentra HÁBIL.</p>
P24- CONSORCIO PORTUARIO 2017 CEMOSA MODULOS 1 Y 2	SUBSANE	<p><u>Contratos de orden No. 1, 2, 3 y 4:</u></p> <p>No es posible tomar como válidos los contrato acreditados, por cuanto se tienen observaciones de RECHAZADO en la evaluación de la Capacidad JURIDICA.</p>
P30 - CONSORCIO INTER-PUERTOS SCA 2017 MODULOS 1 Y 2	SUBSANE	<p><u>Contratos con orden No. 2:</u></p> <p>Revisada la documentación presentada, se puede evidenciar que en la propuesta original se allegó el formato 5 y que la certificación del contrato No. 588-1999, fue allegada de forma errónea.</p> <p>Por lo tanto, cumple con todos los requisitos del Pliego de Condiciones en Experiencia General y se encuentra HÁBIL.</p>
P35 - CONSORCIO VELNEC-MLMP	SUBSANE	Revisada la documentación presentada, se puede evidenciar que el Registro Único de Proponentes RUP, del integrante VELNEC S.A.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
		<p><u>Contratos con orden No. 4:</u></p> <p>Revisada la documentación presentada, se puede evidenciar que el porcentaje de participación es del 40% del integrante MARILUZ MEJIA DE PUMAREJO en la estructura plural de dichos contratos.</p> <p>Por lo tanto, cumple con todos los requisitos del Pliego de Condiciones en Experiencia General y se encuentra HÁBIL.</p>
P37 - CONSORCIO PUERTOS 005-2017 MÓDULOS 1 Y 2	SUBSANE	<p><u>Contrato con No. de orden 3:</u></p> <p>Revisada la documentación presentada, se puede evidenciar el porcentaje de participación del 20% del integrante JORGE ISSAC VELAZQUEZ VARGAS dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato sobre el cual se presenta la observación.</p> <p>Conforme a lo anterior, la entidad manifiesta nuevamente que el Proponente No. 37 cumple con todos los requisitos del Pliego de Condiciones en la Experiencia General, por lo cual se reitera la calificación de HÁBIL.</p>
P38 - CELQO S.A.S.		No presenta propuesta.

1.3. Requisitos habilitantes Financieros.

Proponente	Presenta Subsane Y/o observación a la evaluación?	Respuesta Entidad
PROP. No. 8: CONSORCIO CONCESIÓN PORTUARIA 2017	SI	El proponente CONSORCIO CONCESIÓN PORTUARIA 2017 , en comunicación recibida mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2017, allego nuevamente Carta de Presentación de la Propuesta en donde indica de forma expresa y escrita en su oferta la aceptación de la forma de pago (CON ANTICIPO), conforme a lo establecido en la NOTA del numeral 4.10.4.REQUISITOS HABILITANTES-CAPITAL DE TRABAJO, por consiguiente el proponente obtiene una calificación en Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de HABIL para los Módulos 1 y 2.
PROP. No. 11: CONSORCIO DCI	SI	El proponente CONSORCIO DCI , en comunicación de radicado ANI No. 2017409090389-2 de fecha 24 de agosto de 2017, allegó nuevamente el Documento de Conformación de Consorcio donde designa como integrante LIDER

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

		del proceso a DESARROLLO EN INGENIERIA -DIN S.A. , conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones numeral 4.4.5 Literal (d), por consiguiente el proponente obtiene una calificación en Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de HABIL para los Módulos 1 y 2.
PROP. No. 15: CONSORCIO DEL OTUN	SI	El proponente CONSORCIO DEL OTUN , en comunicación de radicado ANI No. 2017409090024-2 de fecha 24 de agosto de 2017, allegó nuevamente el Documento de Conformación de Consorcio donde se designa como integrante LIDER del proceso a CODPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. , conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones numeral 4.4.5 Literal (d), por consiguiente el proponente obtiene una calificación en Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de HABIL para los Módulos 1 y 2.
PROP. No. 17: CONSORCIO INTERPUERTOS CARIBE	SI	El proponente CONSORCIO INTERPUERTOS CARIBE , en comunicación de radicado ANI No. 201740908915-2 de fecha 24 de agosto de 2017, allegó nuevamente Carta de Presentación de la Propuesta en donde indica de forma expresa y escrita en su oferta la aceptación de la forma de pago (SIN ANTICIPO), conforme a lo establecido en la NOTA del numeral 4.10.4.REQUISITOS HABILITANTES-CAPITAL DE TRABAJO, por consiguiente el proponente obtiene una calificación en Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de HABIL para los Módulos 1 y 2.
PROP. No. 34: CONSORCIO PORTUARIO 2017	SI	El proponente CONSORCIO PORTUARIO 2017 , en comunicación recibida mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2017, allegó nuevamente Carta de Presentación de la Propuesta en donde indique de forma expresa y escrita en su oferta la aceptación de la forma de pago (CON ANTICIPO), conforme a lo establecido en la NOTA del numeral 4.10.4.REQUISITOS HABILITANTES-CAPITAL DE TRABAJO. Así mismo, el proponente aportó nuevamente el documento de Conformación de Consorcio donde designa como integrante LIDER del proceso a ESTEYCO SUCURSAL COLOMBIA , conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones numeral 4.4.5 literal (d), por consiguiente el proponente obtiene una calificación en Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de HABIL para los Módulos 1 y 2.
PROP. No. 35: CONSORCIO VELNEC-MLMP 2017	SI	El proponente CONSORCIO VELNEC-MLMP 2017 , en comunicación de radicado ANI No. 2017409089812-2 de fecha 23 de agosto de 2017, allegó nuevamente certificado de Registro Único de Proponentes – RUP vigente, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, por consiguiente el proponente obtiene una calificación en Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de HABIL para los Módulos 1 y 2.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

PROP. No. 37: CONSORCIO PUERTOS 005-201	SI	El proponente CONSORCIO PUERTOS 005-2017 , en comunicación de radicado ANI No. 2017409090339-2 de fecha 24 de agosto de 2017, allegó nuevamente Carta de Presentación de la Propuesta en donde indica de forma expresa y escrita en su oferta la aceptación de la forma de pago (CON ANTICIPO), conforme a lo establecido en la NOTA del numeral 4.10.4.REQUISITOS HABILITANTES-CAPITAL DE TRABAJO, por consiguiente el proponente obtiene una calificación en Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de HABIL para los Módulos 1 y 2.
--	-----------	---

2. Verificación criterios puntuables y solicitud de aclaraciones

Todas las aclaraciones y observaciones presentadas se encuentran publicados en el SECOP.

Proponente	Presenta Observación Y/O aclaración?	Respuesta Entidad.
P05 - RESTREPO Y URIBE SAS MODULO 1	ACLARACIÓN	Contrato con No. de Orden 1 Revisada la documentación presentada, se evidencia que el Contrato de orden No. 1, cumple con todos los requisitos del Pliego de Condiciones y se encuentra Válido para la Experiencia específica. Por lo anterior, recibirá el máximo puntaje.
PROONENT E NO. 7 - CONSORCIO CONPUERT OS 2017 MÓDULO 1 Y 2	ACLARACIÓN	Contrato con No. de Orden 4 Revisada la documentación presentada, se evidencia que el Contrato de orden No. 4 cumple con todos los requisitos del Pliego de Condiciones y se encuentra Válido. En consecuencia, el proponente obtiene el máximo puntaje

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Observación Y/O aclaración?	Respuesta Entidad.
PROPONENTE NO. 10 - CONSORCIO CONPUERTOS 2017 MÓDULO 1 Y 2	ACLARACIÓN	<p><u>Contrato de orden No. 1</u></p> <p>El proponente presenta el formato No. 6 debidamente suscrito y diligenciado. De igual forma, se indica en la matriz jurídica que la documentación se encuentra de conformidad a lo requerido.</p> <p>En consecuencia y de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1.1 del pliego de condiciones, el proponente CONSORCIO CONPUERTOS 2017 obtiene el máximo puntaje.</p>
P17 - CONSORCIO INTERPUERTOS CARIBE	ACLARACIÓN	<p><u>Contratos con orden No. 3 y 4:</u></p> <p>Revisada la documentación presentada, se puede evidenciar que el porcentaje de participación es del 50% del integrante WN INGENIERIA LIMITADA en la estructura plural de dichos contratos.</p> <p>Una vez verificada la información anterior, se tiene que para el contrato de orden No.4 que corresponde al contrato 4206 de 2013 ejecutado con INVIAS tiene un valor de 170,97 SMLMV para el integrante WN INGENIERIA LIMITADA afectado por la participación del 50%, valor que es menor al 20% del valor del presupuesto oficial del módulo de mayor valor expresado en SMLMV (189,62 SMLMV). Por lo tanto y en cumplimiento de lo solicitado en el literal (g) del numeral 5.1.1 del Pliego de Condiciones, que señala:</p> <p style="padding-left: 40px;">"(...) (g) El valor mínimo de cada contrato será el veinte (20%) del valor del presupuesto oficial del módulo de mayor valor expresado en SMLMV. (...)</p> <p>De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo señalado en el literal g) del numeral 5.1.1 del pliego de condiciones el contrato de orden No 4 no es válido para la Experiencia Específica.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

Proponente	Presenta Observación Y/O aclaración?	Respuesta Entidad.
		En consecuencia y de conformidad con lo indicado en el numeral 5.1.1 del pliego de condiciones, el proponente CONSORCIO INTERPUERTOS CARIBE obtiene 800 PUNTOS para la Experiencia Específica.
P30 - CONSORCIO INTER- PUERTOS SCA 2017 MODULO 1 y 2	ACLARACIÓN	<p><u>Contratos con orden No. 2:</u></p> <p>Revisada la documentación presentada, se puede evidenciar que en la propuesta original se allegó el formato 6 y que la certificación del contrato No. 588-1999, fue allegada de forma errónea.</p> <p>Por lo tanto, cumplen los pliegos de Condiciones y se encuentra Válido. En consecuencia, el proponente obtiene el máximo puntaje.</p>
P35 - CONSORCIO VELNEC- MLMP MODULO 1 y 2	ACLARACIÓN	<p><u>Contratos con orden No. 4:</u></p> <p>Revisada la documentación presentada, se puede evidenciar que el porcentaje de participación es del 40% del integrante MARILUZ MEJIA DE PUMAREJO en la estructura plural de dichos contratos.</p> <p>Por lo tanto, cumplen los pliegos de Condiciones y se encuentra Válido. En consecuencia, el proponente obtiene el máximo puntaje</p>
P37 - CONSORCIO PUERTOS 005-2017 MÓDULOS 1 Y 2	ACLARACIÓN	<p><u>Contrato con No. de Orden 4</u></p> <p>Revisada la documentación presentada, se evidencia que el Contrato con No. de orden 4 cumple con todos los requisitos del Pliego de Condiciones y se encuentra Válido para la acreditación de la Experiencia Específica requerida dentro del presente proceso.</p> <p>En consecuencia, el proponente obtiene el máximo puntaje establecido en el Pliego de Condiciones.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-018
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONCURSO DE MÉRITOS	Fecha: 02/08/2016

III. OBSERVACIONES A OTROS PROPONENTES

No se presentaron observaciones a otros proponentes dentro del término establecido para tal fin.

COMITÉ EVALUADOR